



Resolución Gerencial Regional Nº 026 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 025-2017-GRA/GRTC.S.G.I., Reg. 43675-16 del Sub Gerente de Infraestructura sobre designación de un Administrador de Contratos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Directoral Nº 580-2014-MTC/21, se aprueba el Instructivo Nº 003-2014-MTC/21 para la "Gestión del Mantenimiento Rutinario a cargo de los Gobiernos Regionales", en el marco de la Ley 30191, en el que se consigna las actividades generales que cumplirá el Administrador de Contratos:

- Llevar el control de los avances de acuerdo con la programación prevista, debiendo para ello coordinar permanentemente con el Inspector.
- Tramitar el pago de las Valorizaciones Mensuales, ampliaciones de plazo y adicionales por ampliación de los servicios, etc. Solicitador por el Contratista.
- Disponer que el archivo de toda la documentación generada en la gestión del mantenimiento rutinario, esté completa y debidamente ordenada.
- Tramitar la liquidación técnico-financiera del Contratista y su aprobación por parte del Gobierno Regional.

Que, con el documento del visto, el Sub Gerente de Infraestructura señala que la Sub Gerencia a su cargo, considera de vital importancia la designación de un Administrador de Contratos, con la finalidad de hacer cumplir los contratos de los Mantenimientos Rutinarios y Periódicos, de acuerdo al Instructivo Nº 003-2014-MTC/21 de Gestión del Mantenimiento Rutinario, proponiendo al Ing. Jorge Gómez Salazar para que se desempeñe como tal, resultando procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Resolución Directoral Nº 580-2014-MTC/21 que aprueba el Instructivo Nº 003-2014-MTC/21 "Gestión del Mantenimiento Rutinario a cargo de los Gobiernos Regionales", contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Jorge Gómez Salazar, como Administrador de Contratos de los Mantenimientos Rutinarios y Periódicos enmarcados en la Ley Nº 30191, quien realizará las siguientes actividades generales:

- Llevar el control de los avances de acuerdo con la programación prevista, debiendo para ello coordinar permanentemente con el Inspector.
- Tramitar el pago de las Valorizaciones Mensuales, ampliaciones de plazo y adicionales por ampliación de los servicios, etc. Solicitador por el Contratista.



Resolución Gerencial Regional

Nº 2017-GRA/GRTC

- Disponer que el archivo de toda la documentación generada en la gestión del mantenimiento rutinario, esté completa y debidamente ordenada.
- Tramitar la liquidación técnico-financiera del Contratista y su aprobación por parte del Gobierno Regional;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

06 FEB 2017

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEGV/GRTC
MTAP/OAJ
CLDA/AJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES



11/1/17
C
CS



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

95

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME N° 025-2017-GRA/GRTC.S.G.I.

AL : ABOG. JOSE E. GAMARRA VASQUEZ
Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones

DEL : ING. E. HUBER CÁCERES ALPACA
Sub Gerente de Infraestructura

ASUNTO : Solicito designación de un Administrador de Contratos

REFERENCIA : R.G.R. N° 090-2016-GRA/GRTC. Reg. 43675-16

FECHA : Arequipa, 25 de Enero del 2017

Por el presente tengo a bien dirigirme a su Despacho, en atención al documento de la referencia, para hacer de su conocimiento que para la ejecución y seguimiento de las liquidaciones de los Mantenimientos Rutinarios Manuales y Mecanizados del 2016, fue designada vía Resolución Gerencial Regional N° 090-2016-GRA/GRTC, de fecha 10 de Mayo del 2016, la Ing. Catherine Guillén Alcázar, como Administradora de Contratos de los Mantenimientos Rutinarios y Periódicos, con la finalidad de que cumpla las siguientes funciones:

- Llevar el control de los avances de acuerdo con la programación prevista, debiendo para ello coordinar permanentemente con el Inspector.
- Tramitar el pago de las Valorizaciones Mensuales, ampliaciones de plazo y adicionales por ampliación de los servicios, etc. Solicitados por el Contratista.
- Disponer que el archivo de toda la documentación generada en la gestión del Mantenimiento Rutinario, este completa y debidamente ordenada.
- Tramitar la liquidación Técnico-Financiera del Contratista y su aprobación por parte del Gobierno Regional.

Asimismo hago de su conocimiento señor Gerente, que a la fecha están vigentes algunos Contratos, como es el caso del "Mantenimiento de Huambo", Obra que ha sido suspendida.

Por lo que ésta Sub-Gerencia de Infraestructura, considera de vital importancia la designación de un Administrador de Contratos, debiendo ser un Ingeniero con la finalidad de hacer cumplir los Contratos de los Mantenimientos Rutinarios y Periódicos, de acuerdo al Instructivo N° 003-2014-MTC/21 de Gestión del Mantenimiento Rutinario.

Por lo que ésta Sub-Gerencia de Infraestructura propone al Ing. Jorge Gómez Salazar, salvo mejor parecer de su Despacho.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

C.c. Oficina Administrativa
Archivo
EHCA/amcf.

Asesoria
su atencion
26-1-17

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Huber Cáceres Alpaca

Die. Catherine Guillén Alcázar
Su atención